



CONSEJO SUPERIOR
SESIÓN ORDINARIA

ACTA 08

- FECHA:** Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2012
- HORA:** 4:50 a 8:40 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas, Edificio Administrativo Universidad Pedagógica Nacional
- ASISTENTES:** **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector
José Alfonso Martín Reyes, Representante de las directivas académicas
Omer Calderón, Representante suplente de los egresados
Piedad Caballero Prieto, Delegada del Gobernador de Cundinamarca
María Victoria Angulo, Delegada del Presidente de la República
Alejandro Álvarez Gallego, Representante principal de los profesores
Luis Fernando Rodríguez Naranjo, Representante del sector productivo
- AUSENTES:** **Mauricio Perfetti del Corral**, Delegado de la Ministra de Educación Nacional
Gustavo Montañez Gómez, Representante de los exrectores
David Alejandro Montejo Roa, Representante principal de los estudiantes
- INVITADOS:** **Justo Germán Bermúdez**, Jefe Oficina Jurídica
Edgar Mendoza Parada, Vicerrector Administrativo y Financiero
Luz Jeannette Rodríguez, Oficina Aseguramiento de la Calidad

La consejera **María Victoria Angulo** explicó que el consejero **Mauricio Perfetti**, no podía asistir a la sesión por un compromiso de última hora.

El **Secretario General** informó que el consejero **Gustavo Montañez** y el consejero **Miguel Villarreal** habían manifestado a la Secretaría General, la imposibilidad de asistencia a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
 2. Consideración del orden del día.
 3. Informe del Rector.
 4. Presentación de informe de autoevaluación institucional con fines de acreditación (VAC)
 5. Solicitud de aprobación de proyectos de Acuerdo:
 - 5.1 *“Por el cual se establece el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”*
 - 5.2 *“Por el cual se amplía el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo 001 de 2005, con respecto a las Comisiones de Estudio de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional” (OJU)*
 - 5.3 *“Por el cual se establecen criterios, requisitos y se actualizan los procedimientos para la realización del proceso de selección por méritos para la vinculación de docentes ocasionales y de cátedra del nivel universitario” (VAC)*
 - 5.4 *“Por el cual se autoriza al rector para suscribir los convenios marco y específico para la cooperación académica, científica y cultural entre la pontificia Universidad Católica de Perú y la Universidad Pedagógica Nacional” (ORI)*
 6. Comunicaciones y documentos:
 - 6.1 Informe consolidado de los convenios suscritos con universidades del orden internacional (ORI)
-
-

6.2 Informe Regionalización

6.3 Comunicaciones trabajos de recuperación de la planta física de la casita de Biología (VAD)

7. Propositiones y varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día y se sometió a consideración.

El consejero **Alejandro Álvarez** recordó que en la sesión de junio se había acordado realizar un análisis conjunto de los temas prioritarios para el Consejo Superior. Solicitó que se incluyera en el orden del día porque era importante acordar, algo que se había solicitado. Recordó que ya se habían mencionado varios puntos, por lo que era necesario un acuerdo y un orden de temas, para constituir una agenda.

El **Secretario General** explicó que no se había realizado una agenda explícita, pero que se habían incluido dichos temas (autoevaluación, cierre financiero y seguridad, entre otros) en las sesiones del Consejo Superior. Recordó que la agenda del Consejo Superior estaba supeditada en algunos casos a los tiempos de dedicación de los consejeros y a la agenda del Consejo Académico, cuando los asuntos a tratar requerían ser puestos en su conocimiento y consideración.

Fue acogida la propuesta del consejero **Álvarez**.

3. INFORME RECTOR

El señor **Rector** explicó que habían sido remitidos los informes solicitados por la Presidencia del Consejo Superior, en relación con la solicitud de suscripción de convenios de cooperación con instituciones educativas.

Presupuesto

El **Rector** indicó que la Comisión Presupuestal se había reunido en varias ocasiones, una de ellas motivada por la incorporación de los recursos trasladados por el gobierno nacional a las instituciones educativas, que no habían sido inicialmente contemplados en el presupuesto de la vigencia 2012. Comentó que estaban relacionados con los recursos destinados a funcionamiento, por efectos del ajuste adicional del 3% que había ingresado a la Universidad a finales de julio. Expresó que se esperaba subsanar en parte, el componente de gastos de personal y los pagos indirectos que no se encontraban totalmente financiados.

La consejera **María Victoria** preguntó si se habían incorporado los recursos, teniendo en cuenta la solicitud realizada de presentar un informe detallado al Consejo Superior.

El **Rector** respondió que la Oficina de Desarrollo y Planeación se había comprometido a entregar al Consejo Superior dicho informe. Comentó que la Comisión Presupuestal se ocupó del asunto y forma parte de la proyección de ingresos.

Sistema Universitario Estatal, SUE

Comentó que la presidencia del SUE convocó a los rectores y coordinadores de convivencia y seguridad de las universidades estatales en la sede principal de la Universidad Tecnológica de Pereira para tratar aspectos relacionados con la organización administrativa en torno al asunto.

Allí se presentó una conferencia de experto Hugo Acero y las experiencias organizativas de la Universidad de Antioquia, la Universidad el Cauca y la Universidad Industrial de Santander.

Por otro lado, señaló que entre el 11 y el 12 de septiembre en el municipio de Paipa, estaba previsto por la presidencia del SUE presentar los avances de un documento en elaboración, de reforma de la Ley de Educación Superior.

Estampilla

Informó de la continuación de los acercamientos al Concejo de Bogotá y al Gobierno Distrital con el fin de participar en la elaboración del proyecto de Acuerdo para la reglamentación del recaudo de los recursos vía estampilla. Informó que debido a la dinámica propia de la relación entre el Concejo y la administración, dicho proyecto de reglamentación no se incluiría en la agenda de las sesiones ordinarias de octubre, y seguramente se trataría en las sesiones extraordinarias de noviembre. Añadió que se esperaba acordar con la Secretaría de Hacienda que la reglamentación no se presentara como una de las partes del proyecto de modernización tributaria del Distrito, teniendo en cuenta su alto componente político.

Desarrollo de las actividades académicas periodo 2012-II

Informó que se había venido desarrollando con normalidad el periodo académico, y que los estudiantes habían participado en número considerable en la marcha realizada el 5 de septiembre y resaltó que ello no conllevó alterar la programación académica. En relación con las amenazas en contra de miembros de la Institución, informó que la rectoría consideró pertinente, adicional a la denuncia presentada a la Fiscalía General y la solicitud de intervención a la Unidad Nacional de Protección y a la Defensoría del Pueblo, otorgarle al profesor Renán Vega una comisión de servicios al exterior entre el 3 de septiembre y el 3 de diciembre de 2012, a la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Resaltó que se estaba a la espera de los resultados de la reunión que celebraría la Mesa Ampliada Nacional Estudiantil, MANE, en la ciudad de Bucaramanga, donde se espera culmine la elaboración del documento que presentará dicho colectivo al Congreso de la República. En el contexto de la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN, mencionó que se venía trabajando en un documento marco sobre la reforma de la Ley de educación superior y se tenía previsto su entrega en la reunión del Consejo Directivo del 17 de septiembre.

El consejero **Álvarez** preguntó si se presentaría un proyecto de Ley Estatutaria.

El **Rector** indicó que se presentaría por un lado un documento marco orientador de política pública para la educación superior, y que se elaboró un proyecto de Ley estatutaria de autonomía universitaria, que fue radicado en el Congreso de la República y respecto al cual el Viceministerio de Educación Superior presentó una serie de observaciones.

Acciones de la Dirección

Explicó que en el proceso de cualificación del personal directivo, se había concertado un proceso de formación con la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, a nivel directivo, ejecutor y asistencial, enfocado en la apropiación y desarrollo del Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 025 del Consejo Superior, con el objeto de que se apropien los actos administrativos reglamentarios, resoluciones 230, 231 y 232 de 2012.

En relación con la comisión de servicios a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, otorgada por el Consejo Superior, informo de la participación en el encuentro de universidades andinas, y en particular lo tratado en torno a la gratuidad en la educación pública. Añadió que había sido suscrita una alianza entre las universidades asistentes, que formalizaba una serie de

intenciones y principios, en la perspectiva de fortalecer la movilidad de los profesores y estudiantes de pregrado y posgrado.

Preguntas

La consejera **María Victoria** solicitó la proyección del cierre de la ejecución presupuestal de la vigencia e informar sobre la gestión para el crédito, y en particular el plazo otorgado para presentar la solicitud a FINDETER.

El señor **Rector** comentó de la solicitud presentada al Departamento de Planeación Nacional para la obtención del aval. Mencionó que se había suscrito el contrato de prestación de servicios N° 705 de 2012 con la sociedad calificadora de valores BRC Investor Services S.A., para que no se venciera el correspondiente estudio de calificación de riesgo dada a la Universidad.

El consejero **Álvarez** recordó frente a la solicitud de crédito vía FINDETER, que tal como había quedado consignado en acta del Consejo Superior cuando fue aprobado el inicio de los trámites, que una vez se surtieran los trámites, a través de los cuales se avalaría a la Universidad para acceder a dicho crédito con algún banco, debería ser puesto en consideración su aceptación.

En segundo lugar, en referencia con el tema de seguridad, sugirió que este debería ser un punto prioritario de la agenda del Consejo Superior, sobre todo por las inquietudes y preocupaciones manifestadas por la comunidad universitaria, especialmente por los docentes, frente al manejo y comportamiento de la empresa de vigilancia, por lo que plantearían inquietudes y propuestas sobre el estudio de seguridad y los efectos secundarios de la implementación de las medidas tomadas por la Dirección.

Por último, en relación con las discusiones del proyecto de reforma de la Ley 30 de 1992, preguntó si el Ministerio de Educación estaba trabajando en la perspectiva de presentar un proyecto de reforma o se adelantaría mediante diferentes proyectos de Ley, en el entendido que tenía noticia de la presentación de diversas iniciativas en esta dirección. Adicionalmente, preguntó si el señor rector, en las instancias de trabajo y discusión, resaltaba la formación de maestros y el lugar de la Universidad, en esta nueva estructura que se crearía en el Sistema de Educación Superior, con la puesta en marcha de una nueva Ley.

El **Rector** explicó que en ASCUN, se estaba considerando que no habría una reforma integral como había sido presentada inicialmente, ya que de existir un proyecto de Ley no tendría las pretensiones y alcances que habían sido considerados. Informó que se tenía conocimiento de una serie de proyectos, de iniciativa gubernamental o parlamentaria, que estaban haciendo curso en el Congreso, lo que configura una reforma fragmentada, con la cual estaba en desacuerdo.

En relación con el lugar de la Universidad Pedagógica Nacional, expresó que aunque lo consideraba fundamental, su inclusión en el marco de la agenda de ASCUN era muy compleja, porque actualmente se estaban contemplando temas estratégicos de política educativa. Señaló que el propósito inicial de ASCUN no era elaborar un articulado, por lo menos en la presente vigencia, debido a la dinámica y las agendas. Recordó que había asuntos pendientes en el Sistema Nacional de Formación de Educadores, y resaltó los acercamientos realizados con ASCOFADE, con los entes territoriales, gobiernos locales y departamentales, así como la Secretaría de Educación del Distrito y otros proyectos adelantados con el Ministerio de Educación Nacional, lo que daba cuenta de la gestión y presencia de la Universidad.

La consejera **Piedad Caballero** preguntó si existía un proyecto de reforma de la Ley de Educación Superior.

El **Rector** explicó que las próximas reuniones con el Ministerio de Educación dejaría claro este panorama, recordando que la Ministra de Educación Nacional había planteado que no existiría un documento marco.

La consejera **Piedad** preguntó, en relación con lo señalado por el consejero Álvarez, si estaba en duda la necesidad de que la Universidad accediera a un crédito para el desarrollo del proyecto Valmaría.

El consejero **José Alfonso Martín** comentó que era importante que el consejero Álvarez lo solicitara, porque daba a la Universidad la posibilidad de reconfirmar un tema aprobado. Indicó que se habían producido llamados de atención, por no haber acelerado un proceso que le traía beneficios a la Institución, que podría ser pagado con los recursos provenientes del recaudo por concepto de estampilla y que era una necesidad sentida por una comunidad de estudiantes que venía demostrando los avances de Valmaría desde hace seis años.

De otro lado, sugirió un aporte de creatividad y de nuevas formas para empoderar a la Universidad, porque existían mecanismos desgastados en la movilización, que venían produciendo daño.

Señaló que la seguridad era preocupante, ya que muchos de los que habitaban la Universidad se sentían amenazados, por lo que afirmó que estas deberían ser rechazadas con la misma contundencia, ya que la intimidación no debería existir en estos espacios.

El consejero **Álvarez** solicitó a la Secretaría General, verificar las actas que en su momento dieron cuenta de la decisión respecto al crédito vía FINDETER, pues considera necesario presentar el asunto en el Consejo Superior.

La consejera **María Victoria** señaló que para dicha época no hacía parte del Consejo Superior, pero que conocía que uno de los requisitos en el crédito FINDETER, era la autorización del Consejo Superior. Solicitó al Secretario General el envío del acta que permite la decisión.

El **Rector** recordó que existía un Acuerdo expedido por el Consejo Superior autorizando a la rectoría para adelantar estos estudios. Explicó que era indiscutible que la decisión final de autorizar la suscripción del contrato de crédito compete al Consejo Superior.

El consejero **Álvarez** especificó que solicitaba esto en consideración con la viabilidad de un endeudamiento.

La consejera **Piedad** opinó que la directriz en torno a realizar dicha gestión, suponía haber considerado todas las variables.

El consejero **Álvarez** recordó que en la época la situación había sido muy discutida, y en aquel momento la propuesta de la Dirección no tenía viabilidad, por lo que se solicitó adelantar el trámite para analizar posteriormente, si existían condiciones presupuestales para cubrir dicho crédito.

4. PRESENTACIÓN INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON FINES DE ACREDITACIÓN

El **Vicerrector Académico**, Edgar Mendoza Parada y la licenciada Luz Jeannette Rodríguez, coordinadora del Grupo de Aseguramiento de la Calidad, presentaron el informe de autoevaluación institucional con fines de acreditación (Ver anexo).¹

Preguntas

¹ La presentación se anexa al acta.

La consejera **María Victoria** preguntó por los puntos centrales y el objeto del proceso de autoevaluación institucional.

El **Vicerrector Académico** explicó que lo primero era consolidar las acciones en las que se tenían fortalezas, y lo segundo, priorizar las líneas desde las cuales se podría orientar la gestión institucional, por ejemplo, en el proyecto de nacionalización, y el impacto que podría tener la Universidad en el panorama educativo nacional. Afirmó que la autoevaluación institucional no debería tener solo presente la retrospectiva, sino el componente de proyección. Indicó que la información y la planeación estratégica, deberían articularse a los procesos de docencia, investigación y extensión.

El **Rector** respondió que la exposición realizada, señalaba los puntos de orden metodológico y operativo, pero resaltó que la acreditación institucional tenía un componente político importante, relacionado con la actualización de la propuesta de formación de educadores que la Universidad Pedagógica Nacional le hacía al país. Subrayó que esta dimensión política tenía un componente autorreferencial, viendo a la institución desde lo que ha sido, pero especialmente desde su deber ser, lo que permitiría: encarar un proyecto como Valmaría, fortalecer la asesoría al gobierno nacional y gobiernos locales en los procesos de construcción de un sistema nacional de formación de docentes y desarrollar dinámicas de cualificación profesional de los profesores en contextos específicos.

La consejera **Piedad Caballero** reconoció el avance en relación con lo académico, considerando que esto le daría fuerza al proceso de autoevaluación institucional, pero comentó que había elementos adicionales, relacionados con la capacidad de gestión, el mejoramiento de la gestión administrativa, el manejo financiero y de la planta física, entre otros, que en estos procesos de autoevaluación tenían gran importancia.

El consejero **Rodríguez** explicó que el tema era fundamental por la necesidad de insertar a la Institución en procesos de acreditación en alta calidad de los programas. Manifestó su preocupación por la celeridad en la implementación de la programación presentada. Solicitó modificar los tiempos previstos e informar al Consejo Superior.

El **Rector** destacó que se había avanzado en el proceso, ya que las condiciones iniciales estaban cubiertas, reconociendo que había demora en la conformación de los equipos de trabajo, debido a la gestión en los recursos financieros. Indicó que se había empezado con un trabajo de socialización con la comunidad educativa, y esperaba el acompañamiento de los estamentos, pues la acreditación no es de la Dirección sino un propósito institucional, ideal para elevar la autoestima y reconocer las diferencias.

El consejero **Calderón**, preguntó por el papel de facilitador del Consejo Superior. Sugirió considerar que en aras de la modernización y la eficiencia, este colegiado se enfocara en la elaboración de estatutos y normas, teniendo en cuenta que no tenía responsabilidades administrativas.

En segundo lugar, planteó que en torno a la autoevaluación institucional hubiera una intervención más activa del Ministerio de Educación, pues era de su interés que la Universidad, como su asesora, obtuviese la acreditación institucional.

Finalmente frente a la provisión de recursos de la nación, manifestó que se deberían retomar la gestión adelantada con el Ministerio de Educación Nacional.

El consejero **Álvarez** consideró que se debería aprovechar esta coyuntura para llamar la atención del Ministerio de Educación Nacional y del Estado en su conjunto, sobre la importancia de la Universidad Pedagógica para el país, en particular con la formación de docentes, teniendo

en cuenta que se contaba con dos escenarios privilegiados de discusión: la reforma de la educación superior y el proceso de autoevaluación institucional.

Explicó que dicho proceso era paradójico en la medida que planteaba la autonomía a partir del cumplimiento de una serie de requisitos y recordó que la Universidad la ejercía por mandato constitucional. Preguntó qué pasaría con el proceso en términos políticos, sugiriendo ser más ambiciosos, y considerando que el Consejo Superior dirigía el proceso y la política institucional.

Indicó, en relación con el comentario del Rector de la falta de autoestima institucional, que sí algo tenía la Universidad era el reconocimiento de su gran potencial, lo cual la llevaba a que fuera muy beligerante cuando se solicitaban las condiciones básicas de funcionamiento frente a las actuales condiciones de precariedad. Debido a lo anterior, planteó que la Universidad no tenía condiciones para adelantar este proceso. Explicó que era la oportunidad de manifestarle al Estado, de empezar procesos fundamentales como el presupuesto deficitario, la infraestructura, y el profesorado, ya que era una Universidad con más del 80% de profesores ocasionales, factores que impedían su viabilidad. Concluyó su intervención, afirmando que el proceso de acreditación debería tener como meta política que Valmaría fuera financiada estructuralmente, no solo mediante los recursos temporales de la estampilla y que tal proceso podría aunar las voluntades, desde que se tuviera claro el horizonte político.

La consejera **María Victoria** comentó que el horizonte planteado generaba dudas, solicitó que en una futura presentación se establecieran las actividades anuales para evidenciar su financiamiento e inclusión plena en el Plan de Desarrollo Institucional. Enfatizó que la acreditación era un tema administrativo, y no un requisito, resaltó que consistía en revisar la misión y la visión en sus diversos devenires. Indicó que una exposición más detallada, cambiaría la perspectiva de la discusión, ya que permitiría clarificar la apuesta en común frente a este proceso.

El **Vicerrector Académico** indicó en relación con los tiempos, que el proceso no había avanzado con la celeridad requerida, debido a aspectos técnicos y de orden cultural. A propósito de esto último valoró la transformación que se podía dar, en el sentido de una convicción interna, como elemento para acelerar las dinámicas institucionales.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

Fue invitado a la sesión el jefe de la oficina asesora jurídica, Justo Germán Bermúdez para la consideración de los dos primeros proyectos de Acuerdo.

5.1 “Por el cual se establece el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”

El **Secretario General** explicó que la decisión del Consejo Superior estaba en darle continuidad al Acuerdo No. 022 de 2011, interrumpido por sugerencia de la asesora jurídica del Ministerio de Educación, Julia Villarreal, o acoger un nuevo proyecto de Acuerdo incorporando los aspectos de procedimiento y norma para la designación.

La consejera **María Victoria** mencionó que en el Ministerio de Educación Nacional no tenía claridad sobre el proceso, pero que había manifestado no tener objeciones, ni salvedades al proceso que se venía adelantando. Sugirió que se debería ser cuidadoso en relación con los derechos adquiridos, por lo que preguntó cuales eran las inquietudes u objeciones frente al proceso.

El consejero **Rodríguez** manifestó su incomodidad, considerando que existía una situación jurídica consolidada, y después de un tiempo había aparecido un segundo proyecto que volvía a reglamentar dicho proceso, por lo que solicitó mantener la elección en el esquema del Acuerdo No. 022 de 2011.

El consejero **Álvarez** explicó que el consejero Rodríguez como parte del Consejo Superior y con interés en el proceso expedito de la convocatoria, debería apartarse de la discusión.

El consejero **Rodríguez** indicó que no se abstendría, porque la situación no era clara.

La consejera **Piedad Caballero** expresó que entendía el malestar del consejero Rodríguez, pero respaldaba la apreciación del consejero Álvarez, por lo que solicitó que mientras se hacía la deliberación se retirara de la sesión.

El **Secretario General** explicó que solo se contaba con la presencia de seis consejeros y si se retiraba el consejero Rodríguez no habría quórum.

La consejera **Piedad Caballero**, solicitó aplazar la decisión.

El consejero **Calderón** solicitó un receso en la sesión, para adelantar un espacio informal donde fuese aclarado el asunto y la decisión que convenía adoptar.

Después del receso, la consejera **María Victoria**, explicó que la falta de quórum, conllevaría a que el tema quedara postergado para la siguiente sesión, y por tanto el compromiso del Ministerio de Educación Nacional de reunirse con el Secretario General para consolidar la documentación, y citar un Consejo Superior extraordinario para tratar el tema.

El consejero **Álvarez** solicitó explicación de porqué no se había adelantado el proceso de elección de directivas académicas, y realizó un llamado para adelantarlos.

El **Secretario General** indicó que en su momento se había determinado realizar las elecciones de manera consecutiva, empezando por la representación de los exrectores, seguida de la elección del representante del sector productivo y concluir con la elección de las directivas académicas, debido a las dificultades que se generarían con convocatorias simultáneas.

La consejera **María Victoria** solicitó que en la sesión extraordinaria fueran incluidas las dos convocatorias pendientes: directivas académicas y sector productivo.

5.2 “Por el cual se amplía el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo 001 de 2005, con respecto a las Comisiones de Estudio de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional” (OJU)

El **Secretario General** explicó que el proyecto incluía las modificaciones sugeridas por la asesora jurídica del Ministerio de Educación, Julia Villarreal, por solicitud del consejero Mauricio Perfetti. Recordó que en la pasada sesión del Consejo Superior se había solicitado remitir el proyecto de Acuerdo a la oficina asesora jurídica, para que se revisara lo concerniente a la programación, ya que algunos consejeros habían determinado que el plazo otorgado era muy amplio, y se había sugerido, la revisión de cada situación.

El **Rector** recordó que después de las sugerencias realizadas por el Ministerio de Educación, se había realizado un estudio detallado de los procesos, los tiempos de comisión y las circunstancias para cada caso, de allí la existencia de un proyecto de Acuerdo adecuadamente sustentado. Informó que era un tema con implicaciones administrativas y políticas, relacionado con los procesos de formación en doctorado y con implicaciones en los procesos de autoevaluación y en la eficiencia en el uso de los recursos.

La consejera **María Victoria** valoró los procesos de formación doctoral, pero recalcó que deberían ser diáfanos las actuaciones de orden administrativo y de docencia, ante las oportunidades que la institución estaba ofreciendo. Recordó que la discusión en las sesiones pasadas, estaba relacionada con la temporalidad, y previamente se había planteado que dos

años era demasiado tiempo para un funcionario que le había incumplido a la Institución. Declaró que este proyecto de Acuerdo planteaba una salida intermedia y que se aprobaría por una sola vez. Sugirió que el Consejo Superior revisara periódicamente el cumplimiento de estas comisiones y señaló que ante la imposibilidad de aprobar, por falta de quórum, se tendría que definir la temporalidad del plazo otorgado en próxima sesión.

El **jefe de la Oficina Asesora Jurídica** explicó que inicialmente se habían contemplado dos años, por algunos casos excepcionales, y que la mayoría de los docentes podían cumplir el requisito de presentar en un año el título, fuese de doctorado o de magister. Indicó que se había recogido la inquietud jurídica del Consejo Superior, incluyendo un año como plazo otorgado.

El consejero **Rodríguez**, manifestó que el proyecto de Acuerdo generaba intranquilidad, por sus posibles implicaciones en investigaciones relacionadas con detrimento patrimonial, ya que se estaba otorgando una amnistía ante unos tiempos que no se cumplieron oportunamente. Preguntó si el Consejo Superior tenía la competencia jurídica para aprobar este concepto, por lo que solicitó concepto jurídico escrito sobre el asunto de los asesores jurídicos del Ministerio de Educación Nacional.

El **Secretario General**, explicó que la asesora jurídica del Ministerio de Educación Nacional recordó en la reunión sostenida con el jefe de la oficina asesora jurídica, que no era competencia de este ente realizar un pronunciamiento formal, reconociendo la autonomía de la Institución.

El consejero **Álvarez**, declaró que existía un problema estructural en los plazos otorgados en las comisiones, por lo que solicitó la revisión de la normatividad interna, y opinó que las prórrogas, daban cuenta de la imposibilidad de realizar los estudios de doctorado en uno, dos o tres años. Por lo que preguntó si existía algún caso, en donde se haya excedido por fuera de los tiempos de la comisión, y se hubiera incumplido con los compromisos, ya que los datos relacionados en el proyecto de Acuerdo no lo evidenciaban, pues considera que las suspensiones autorizadas interrumpían el tiempo estipulado.

El **jefe de la Oficina Asesora Jurídica** indicó que la obligación de la dependencia a su cargo era garantizar que ningún miembro de la Universidad tuviera inconvenientes en las decisiones de orden legal, motivo por el cual se había revisado y emitido concepto jurídico para cada caso relacionado en el proyecto de Acuerdo, planteó que la competencia para tomar esta decisión era del Consejo Superior, en la medida que el Acuerdo No 035 de 2005, *Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional*, facultaba a este colegiado para expedir y modificar los estatutos y reglamentos. Afirmó que la figura de la “amnistía” se adecuaba a la situación en cuestión, pues en caso de aplicarse las sanciones de ley, el daño era mayor. Comentó que adelantar la investigación disciplinaria de cada uno de los casos, implicaría un desgaste administrativo.

La consejera **Piedad Caballero** explicó que era fundamental que se detallara jurídicamente, cada situación, para saber cómo se procedería, ya que el proyecto de Acuerdo no orientaba nada en relación con los casos particulares, en relación con las suspensiones, las responsabilidades, entre otras.

El consejero **Rodríguez** mencionó que la intervención del consejero Álvarez, permitía concluir que no se trataba de un incumplimiento, lo que cambiaba la situación, porque con la suspensión de la comisión las cosas cambiaban.

El **jefe de la Oficina Asesora Jurídica** declaró que se había realizado el trabajo de revisión de cada una de las carpetas de los docentes, teniendo en cuenta que el señor Rector había

solicitado a los docentes un informe y los soportes documentales que justificaban la no culminación de los estudios.

La consejera **María Victoria**, solicitó establecer un desagregado para determinar quienes realizaron el procedimiento regular de aplazamiento de la comisión, ya que los argumentos subjetivos no blindaban la decisión del Consejo Superior, por lo que el Acuerdo debería establecer claramente quienes accederían a este plazo y en qué consistiría el mismo.

El **jefe de la Oficina Asesora Jurídica** indicó que el estudio de cada caso, había permitido establecer que las responsabilidades no eran atribuibles a los docentes y daban cuenta de unas circunstancias particulares, por lo que sugirió añadir en la parte considerativa un cuadro que relacionara los actos administrativos que habían otorgado las comisiones.

El **Rector** aclaró que recientemente se había aprobado el Acuerdo No. 033 de 2011: “*Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones de profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional*” para subsanar los problemas que se venían presentando. Recordó que cuando asumió la dirección de la Universidad, había encontrado una situación sobre la cual nadie había llamado la atención, y era la eventual revisión de un órgano de control del manejo de los recursos destinados a las comisiones de estudio, y a la luz de la normatividad vigente era evidente que se había configurado un incumplimiento, lo cual hacía perentorio resolver el asunto.

Indicó que el estudio detallado de la situación había permitido definir que lo más conveniente era avanzar en una decisión del Consejo Superior, esto motivó la decisión de nombrar una comisión de decanos para la elaboración del proyecto de Acuerdo, considerando cada caso. Añadió que para los doctorados se presentaban situaciones supeditadas a los tiempos, protocolos, reglamentos y certificaciones de las universidades extranjeras.

La consejera **María Victoria** explicó que de lo discutido se desprendían las siguientes conclusiones: la conveniencia de agregar un cuadro detallado de cada uno de los docentes en los considerandos del proyecto de Acuerdo, y definir el periodo de plazo de un año.

El **Rector** informó que existía una opción adicional y era la posibilidad del docente de solicitar comisión no remunerada.

El **Secretario General** preguntó en qué momento se realizaría la aprobación del proyecto de Acuerdo.

El consejero **Álvarez** solicitó agilizar la decisión.

Se tomó la decisión de realizar una sesión extraordinaria para la aprobación de los proyectos de Acuerdo referidos.

La sesión terminó a las 8:40 p.m.

Original firmada por

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
Presidente del Consejo

Original firmada por

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo